



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
LUIS HORACIO AZAR
Secretaria de Gobierno y Coordinación:
MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 769/13 06/03/2013

Artículo 1°- Establézcase un Régimen de Regulación de Multas impuestas, en ejercicio de su competencia, por el Juzgado Administrativo de Faltas de Tanti, que alcanzará solo a aquellas sanciones que se encuentren con Resolución firme con fecha anterior al 31 de Diciembre de 2012.-

Artículo 2°- La Coordinación y Control de este Régimen estará a cargo del Departamento de Rentas o a través del área u oficina que el Departamento Ejecutivo designe a tal efecto.-

Artículo 3°- Podrán acogerse a este Régimen los contraventores u obligados al pago de multas impuestas por Resolución anterior al 31 de Diciembre de 2012, que suscriban su compromiso de pago hasta el día 30 de Abril de 2013.-

Artículo 4°- La Municipalidad de Tanti podrá otorgar planes de pago para la cancelación de las multas establecidas en el Art. 1° de la presente Ordenanza, a los obligados al pago de estas que así lo soliciten, con las condiciones que a continuación se detallan:

Inc. 1) Las cuotas resultantes de los planes de pago serán mensuales y consecutivas, con vencimiento los días 10 o hábil posterior de cada mes.

Inc. 2) Las cuotas podrán ser variables por acuerdo expreso entre la Municipalidad y el deudor, pero no podrán ser menores a \$ 100 cada una, con excepción de la última del plan.-

Inc. 3) Plan 1 pago (contado): con condonación del Cincuenta por ciento (50%) del monto impuesto en la Resolución del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Tanti, sin recargo ni intereses.-

Inc. 4) plan 2/3 pagos (hasta tres cuotas, no menores al 30% de la deuda): con condonación del Veinticinco por ciento (25%) del monto impuesto en la Resolución del Juzgado Administrativo de Faltas de Tanti, sin recargos ni interes.-

Inc. 5) Plan hasta 6 pagos: sin condonación alguna del monto impuesto por Resolución del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Tanti, con un interés del uno por ciento (1%) mensual directo.-

Inc. 6) En todos los casos que opten por más de tres (3) cuotas para la cancelación de la obligación a su cargo, quien se acoja al presente Régimen deberá abonar la primera cuota al momento de suscribir el respectivo

plan, esta cuota no podrá ser nunca inferior al Veinte por ciento (20%) del monto adeudado.-

Artículo 5°- En el caso en que, el obligado al pago se encuentre en una situación vulnerable, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar un Plan de Pagos Especial de hasta Doce (12) cuotas, con quita de interés y sin interés de financiación. Tal beneficio deberá ser otorgado mediante Resolución Fundada, previo informe socio económico realizado por el área competente de la Municipalidad.-

Artículo 6°- Todos los planes de pagos otorgados mediante la aplicación de la presente Ordenanza caducarán automáticamente al cumplirse Sesenta (60) días de demora en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas, sin previa notificación judicial o extrajudicial alguna por parte de la Municipalidad.- Producida la caducidad del plan de pago será girada automáticamente a la Procuración Municipal, a los fines de perseguir el cobro de las multas por la vía judicial, quedando a cargo del obligado el pago de las costas y costos que dicho trámite genere. En dicho caso la deuda volverá a su estado originario con sus respectivos intereses (al momento de formalizar el plan de pago), debiendo descontarse de dicho monto los pagos efectuados.

Artículo 7°- El Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a prorrogar por única vez el presente Régimen por el término de Diez (10) días a partir del vencimiento establecido en el Art. 3° de la presente Ordenanza.-

Artículo 8°- Se derogan todas las Ordenanzas que se opongan a la presente.-

Artículo 9°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, a los interesados, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 770/13 06/03/2013

Artículo 1°: Exímase del pago del 100% de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad por el año 2013, a la señora Velázquez Trinidad (DNI N° 5.126.525) por la propiedad designada catastralmente como 36-06-073-007 (Mz of 6 lt of 05).

Artículo 2°: Exímase del pago del 100% de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad por el año 2013, al Sr. Oscar Ibáñez (DNI 12.865.146); por la propiedad designada catastralmente como 36-05-016-018.

Artículo 3°: Cúmplase, publíquese, comuníquese al D.E.M, dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 771/13 20/03/2013

Artículo 1°- Incorpórese al sueldo básico un incremento del doce coma cinco por ciento (12, 5 %) a partir del mes de Marzo de 2013 calculado sobre los sueldos básicos vigentes al 28/02/13, el que se otorgara a todo el personal de planta permanente, contratado, jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°- Incorpórese al sueldo básico un incremento del doce coma cinco por ciento (12, 5 %) a partir del mes de julio de 2013 calculado sobre los sueldos básicos vigentes al 30/06/13, el que se otorgara a todo el personal de planta permanente, contratado, jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 3°- Promuévase a todo el personal permanente de la administración municipal a la categoría inmediata superior a partir del mes de marzo de 2013 en los casos que corresponda según estatuto.

Artículo 4°- Abónese el adicional de Riesgo e Insalubridad al personal destinado a la tarea de recolección de residuos urbanos.

Artículo 5°- Establézcase que en la primera quincena del mes de septiembre de año 2013 se revalorara la posibilidad de otorgar otros incrementos salariales al personal de acuerdo al estado de situación económica en general.

Artículo 6°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 772/13 20/03/2013

Artículo 1°: Exímase del pago del 100% de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad por el año 2013, al Sr. Farias Rubén Omar (DNI N° 12.157.679) en relación a la propiedad designada catastralmente como 36-06-015-007.

Artículo 2°: Cúmplase, publíquese, comuníquese al D.E.M, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 038/13 04/03/2013

Artículo 1°- CONCEDASE al Sr. Hugo Fernando GUZMÁN (DNI 11.567.756), el Padrinazgo de la zona municipal, cuya superficie es de dos mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados (2.837 m2),

identificada catastralmente como **36-05-032-054** del Barrio Alto Tanti de nuestra localidad.-

Artículo 2º- El Padrinazgo otorgado al Sr. Hugo F. GUZMÁN será por el término de un (1) año debiendo ajustarse a lo dispuesto por Ordenanza N° 385/06. Asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal podrá darle de baja al presente en el momento que lo considere necesario.

Artículo 3º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 039/13 04/03/2013

Artículo 1º - Otorgase a las personas que se enuncian a continuación una compensación por la colaboración brindada a esta Municipalidad en el transcurso del mes de Febrero del corriente año.

APELLIDO Y NOMBRE	MONTO ABONADO	OBSERVACIONES
Dante Gonzalo DIAZ	\$ 535, 50.-	Febrero 2013
Eduardo Enrique PEREZ	\$ 1080, 00.-	Febrero 2013
Rodolfo GARCIA SORIA	\$ 68, 00.-	Febrero 2013
Juan Cruz Brian FARKAS	\$ 229, 50.-	Febrero 2013
Virginia Gisele CONTE	\$ 34, 00.-	Febrero 2013
Sebastián A. ALTAMIRANO	\$ 578, 00.-	Febrero 2013
Ricardo GUTIERREZ	\$ 416, 50.-	Febrero 2013
Melisa ZAMORA	\$ 102, 00.-	Febrero 2013
Julia Deolinda BUSTOS	\$ 34, 00.-	Febrero 2013

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 040/13 05/03/2013

Artículo 1º - Trasladase la Declaración de Asueto Administrativo en el ámbito municipal al próximo Viernes 22 de Marzo, a fin de conmemorar el **165º Aniversario de la Fundación de Tanti** a cumplirse el día 23 de Marzo de 2013.

Artículo 2º- Invítase al Superior Gobierno de la Provincia a disponer la correspondiente adhesión, con los alcances que estime pertinentes.

Artículo 3º - Refrenda el presente la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 041/13 05/03/2013

Artículo 1º- Asignase al agente Luis Enrique Pierucci (DNI 8.633.468), legajo N° 300, la función de Notificador Interino de la Municipalidad de Tanti, a partir de la fecha del presente y hasta el día 3 de Abril del año en curso, fecha en la que el Notificador oficial designado por Decreto N° 238/11 se reintegra a sus tareas habituales.

Artículo 2º- Otorgase al agente mencionado en el artículo precedente la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) en concepto de gratificación por la tarea realizada, monto que se complementará al "Adicional Especial" que actualmente percibe el agente.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 042/13 07/03/2013

Art. 1º - Concédase en uso a la Sra. SORIA, MIRTA NOEMÍ la parcela / sepultura, que se determine como: **nicho 24, fila 2, pabellón D, sector 2, Panteón Ntra. Sra. de la Paz**, del Cementerio local, para los restos mortales de **NUÑEZ, HECTOR DOLORES** fallecido el **04/03/2013**.-

Art. 2º - La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **06/03/2013** hasta el **06/03/2014**.-

Art. 3º - El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º - Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 043/13 07/03/2013

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el espectáculo que consta de **Jineteadas y Destrezas Gauchas**, organizado por el Sr. Julio César Cornejo (DNI 25.078.269) llevado a cabo anualmente en predio sito en Barrio Villa Valle Verde de nuestra Localidad.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo Municipal hace llegar el mayor de los reconocimientos a cada una de las personas que brindan colaboración para que esta fiesta trascienda año tras año, a más de agradecer el interés por conservar la tradición argentina.

Artículo 3º- Refrenda el presente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

DECRETO N° 044/13 07/03/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 769/13, "Régimen de Regulación de Multas"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de Marzo de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 045/13 07/03/2013

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2013, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas cuyos datos se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D. CATASTRAL	CTA
CASTRO, Américo Aquiles	36-01-147-001	1258 5
LAMBRECHT, Marta Clementina	36-06-197-017	0508 9
REYNA, Yolanda	36-05-050-082	0316 5
PAEZ, Patricia Ana	36-06-033014	0401 1

Artículo 2º El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 046/13 11/03/2013

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 770/13, "Exención Velázquez - Ibáñez"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de Marzo de 2013.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 047/13 12/03/2013

Artículo 1º - Autorízase a Intelma S.R.L a realizar la ampliación de la obra de red de gas natural en el tramo de la calle Gral. Paz desde Puerto Argentino hasta Mariano Moreno, en ambas manos y Tierra del Fuego hasta el Centro de Cuidado Infantil.

Artículo 2º: Establecese el costo de la ampliación en la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos sesenta y Nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 199.369, 68.-) con IVA incluido.

Artículo 3º: Este monto representa el 11% del total de la Licitación.

Artículo 4º: Determinase la siguiente forma de pago: a) Contado con el diez por ciento (10 %) de descuento. b) Doce (12) cuotas iguales y consecutivas de Pesos veintidós mil, (\$ 21.000) con IVA incluido.

Artículo 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro municipal y archívese.

DECRETO N° 048/13 13/03/2013

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal la **Décima Quinta Edición del Foro Internacional de Emprendedores (FIE)**, evento organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, que se llevará a cabo entre los días 13 y 18 de Mayo del corriente año en la localidad de Tanti.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 049/13 18/03/2013

Art 1º Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a gastos.

Art. 2º- Con la presente compensación que lleva el N° 1 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos

de Recursos, en la suma de Pesos treinta y dos millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta (\$32.064.150.00).-

Art. 3° - De forma.-

DECRETO N° 050/13 18/03/2013

Artículo 1°- Dispóngase, a partir del mes de Marzo del corriente año la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-), para ser entregados al Sr. Juan Márquez (DNI 8.453.650) por clases de Pintura que el mismo brinda en el Centro Cultural de Tanti.

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 051/13 26/03/2013

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 771/13, "Incremento Salarial 2013"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Marzo de 2013.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 052/13 26/03/2013

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 772/13, "Exención Farias Rubén"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Marzo de 2013.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 053/13 26/03/2013

Art. 1°: Efectúese la Recategorización del Personal de Planta Permanente conforme al siguiente detalle:

Nombre y apellido	Leg.	Cat anterior	Cat Actual	Área
Ciarez Jorge Reyes	33	12	13	Maest. Serv. Gral. Sup III (13)
Portela Víctor R.	35	11	12	Maest. Serv. Gral. Sup IV (12)
Molina Cesar M.	38	11	12	Maest. Serv. Gral. Sup IV (12)
Soria Gladys A.	29	14	15	Maest. Serv. Gral. Sup. I (15)
Varas Luis A.	28	13	14	Maest. Serv. Gral. II (14)
Ocampo Mercedes	40	9	10	Auxiliar Enfermería (10)
Portela Estela	48	11	12	Maest. Serv. Gral. Sup IV (12)
Ramírez María Celia	50	14	15	Maest. Serv. Gral. Sup. I (15)

Artículo 2°- Las re categorizaciones respectivas entran en vigencia a partir del 1 de Marzo de 2013.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Artículo 4°- Cúmplase, notifíquese de este Decreto a las Oficinas de Personal y Tesorería respectivamente, para los efectos pertinentes, comuníquese, publíquese, dese al Registro y archívese.

DECRETO N° 054/13 26/03/2013

Artículo 1°- Asignase a cada uno de los agentes municipales que se desempeñan en distintas áreas un adicional en concepto de "Tareas Específicas", según función y cargo cuyos datos se discriminan a continuación:

Nombre y apellido	Monto	Función
Altamirano, Gloria del V.	600, 00.-	Encargada de Tesorería
Díaz, Carmen del V.	300, 00.-	Asistente del Director de Obras
Castillo, Lilia Silvana	150, 00.-	Oficial de Registro Civil
Espósito, Fabio Manuel	500, 00.-	Capataz General
Pierucci, Luis Enrique	300, 00.-	Encargado de Compras
Gabella, Eugenia N.	650, 00.-	Encargada de Cómputos
Chiarella, Francisco	900, 00.-	Director de Turismo, Cultura y Deporte
Peña, Vanesa B.	300, 00.-	Secretaria Ejecutiva
Cornejo, Ma. Mercedes	200, 00.-	Encargada de Sala de Guardería
Bustos, Silvina	200, 00.-	Encargada de Sala de Guardería

Artículo 2°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 055/13 26/03/2013

Artículo 1° - Otorgase compensaciones eventuales a las personas que se mencionan en planilla Anexo 1, que forma parte del presente Decreto, conforme al detalle que se especifica en la misma.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	MONTO	OBSERVACIONES
Ana María BRITOS	17.963.717	\$ 75.00.-	MARZO/2013
Ricardo GUTIERREZ	22.161.625	\$ 348.50.-	MARZO/2013
Dalila GUZMAN	29.967.386	\$ 337.00.-	MARZO/2013
Adriana del V. SUAREZ	24.226.855	\$ 75.00.-	MARZO/2013
Eduardo PEREZ	28.343.911	\$ 1499.42.-	MARZO/2013
Dante DIAZ	23.198.074	\$ 1323.92.-	MARZO/2013
Rodolfo GARCIA SORIA	23.285.469	\$ 951.42.-	MARZO/2013
Iohanna CASTRO	31.414.310	\$ 170.00.-	MARZO/2013
Julia Deolinda BUSTOS	31.690.904	\$ 140.25.-	MARZO/2013
Melisa ZAMORA	34.688.531	\$ 144.50.-	MARZO/2013
Virginia Gisele CONTE	29.067.931	\$ 450.00.-	MARZO/2013
Juan Cruz FARKAS	36.120.149	\$ 450.00.-	MARZO/2013

DECRETO N° 056/13 26/03/2013

Artículo 1°- **DISPONER** la remoción de los obstáculos emplazados por la Sra. Rosa Patricia Saad, con domicilio en la calle Chaco s/n, en el Espacio Verde situado en la Manzana "J 5", de Barrio Villa Douma de la localidad de Tanti, emplazado al sud del Lote 121 del mencionado barrio, sobre calle Italia

del mencionado Barrio Villa Douma, asegurando con ello la libre accesibilidad al mismo del público en general.

Artículo 2°- **INSTRUIR** a las áreas de Inspección General y Mantenimiento para que lleven adelante inmediatamente la medida dispuesta en el artículo precedente, y retiren los postes y alambros emplazados en el lugar para ser depositados en el corralón municipal a disposición de la Sra. Patricia Saad, para que esta lo retire en el plazo de 30 días, caso contrario se dispondrá del mismo.

Artículo 3°- **SOLICITAR**, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 187 y 192 de la Constitución Provincial, el auxilio de la fuerza pública para llevar adelante la medida resuelta.

Artículo 4°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCION N°03/13 20/03/2013

Artículo 1°: Declarase de interés social y comunitario la posibilidad de proceder a la implementación en nuestra localidad de un sistema de atención directa y continua a los ciudadanos de toda nuestra zona de influencia, entendiéndose que este servicio que brinda el ANSES podrá extenderse a los municipios y comunas aledañas a Tanti.

Artículo 2°: Solicítase al DEM implementar, en caso de que se lleve a cabo esta atención del ANSES, como en la anterior ocasión, las medidas de colaboración que faciliten el funcionamiento a los funcionarios del ANSES que se desplacen a nuestra localidad.-

Artículo 3°: Comuníquese la presente a la dirección zonal del ANSES por los canales abiertos a estos efectos.

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO
EJECUTIVO**

RESOLUCION N°074/13 04/03/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Pacha Ricardo, (DNI 06.695.369), para llevar a cabo la actividad referente a Televisión por cable cctv- actv - oficina comercial, comercio sito en calle Belgrano 98 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABLE DE LAS SIERRAS".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°075/13 04/03/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Montaña Elena Elizabeth, (DNI 30.795.319), para llevar a cabo la actividad referente a óptica, comercio sito en calle San Martín 69 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "OPTICA VER ES SALUD".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme a lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°076/13 04/03/2013

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Peña Aurelio Peña Carlos H., (DNI 06.149.630), para llevar a cabo la actividad referente a Materiales de construcción, comercio sito en calle Ruta 28 km 754 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "LOS PAMPEANOS".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme a lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°077/13 08/03/2013

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Cuenta N° 02353, a nombre de Cabiedes (Federik Vicente), por la suma de Pesos Noventa y ocho con diecinueve centavos (\$ 98, 19.-).

Artículo 2°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Cuenta N° 05477, a nombre de Patiño Cayetano Pedro Agustín, por la suma de Pesos Doscientos noventa con sesenta cuatro centavos (\$ 290, 64.-).

Artículo 3°- Expedir Nota de Débito a la Cuenta de Automotor N° 559 GBL, a nombre de Suarez, Sergio Ramón por la suma de Pesos Cincuenta y Tres con diecisiete centavos (\$ 53, 17.-) y acreditar dicho monto a la Cuenta N° 258 CPS, cuyo titular de la misma es el Sr. Suarez Lucas.

Artículo 4°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Cuenta N° 00198, a nombre de Contreras, Domingo D y otro por la suma de Pesos Ciento treinta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 131, 62.-).

Artículo 5°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Cuenta N° 00764, a nombre de Cuello, Francisco Lindor por la suma de Pesos Trescientos sesenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 363, 65.-).

Artículo 6°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCION N°078/13 08/03/2013

Artículo 1°- Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST.	PERIODOS A PRESC.
05596	36-06-239-010	2003 a 2007
04310	36-06-059-003	2006
02049	36-06-005-011	2001 a 2006
05917	36-05-130-034	1995 a 2006
04056	36-06-042-009	2001/01 a 2007/12
01449	36-03-027-012	2000/01 a 2006/12

Artículo 2°- Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3°- Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N°079/13 08/03/2013

Artículo 1°- Eximir al Sr. Jordán R. Baragiola (DNI 4.374.370) del pago de "Mantenimiento e Higiene" correspondiente a la Cuenta de Concesión de Cementerio N° 998 por los períodos 2012 y 2013 en virtud de las razones expuestas ut – supra.

Artículo 2°- Refrendase, cúmplase, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N°080/13 11/03/2013

Artículo 1°- Habilitar provisoriamente al Sr Chapalla Rodríguez Dennis Alex (DNI 94.777.639), para llevar a cabo la actividad referente a la venta de Ropa e indumentaria – Zapatería-regalería- bijouterie, cuyo nombre de fantasía es "MODAS LIAN", por el término de seis (6) meses por única vez, comercio sito en calle San Martín 269 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°081/13 11/03/2013

Artículo 1°- Ingresar en el Sistema Informático Municipal la subdivisión del lote 36-05-026-001 y fraccionar el plan de pago existente en relación al mismo entre los PH creados como 00001, 00002, 00003, 00004 y 00005 cuyos propietarios se enuncian a continuación:

PH 1 – Gerardo ALVAREZ, Pesos Setecientos Once con ochenta y seis centavos (\$ 711, 86.-).

PH 2 – Salva Olga SIMES, Antonio Oscar SIMES, Jorge Alberto SIMES y Dora Sofía

SIMES, Pesos Trescientos Cincuenta y Uno con treinta y un centavos (\$ 351, 31.-).

PH 3 - Salva Olga SIMES, Antonio Oscar SIMES, Jorge Alberto SIMES y Dora Sofía SIMES, Pesos Trescientos Noventa con ochenta centavos (\$ 390, 80.-).

PH 4 – Silvia Alejandra MENNA, Pesos Quinientos Veintidós con sesenta y nueve (\$ 522, 69.-).

PH 5 – Gerardo ALVAREZ, Pesos Trescientos Treinta y Tres con seis centavos (\$ 333, 06.-).

Artículo 2°- Desactivar la Cuenta N° 02481 y cancelar la deuda de ésta en función de lo actuado en el artículo precedente.

Artículo 3°- Refrendar, cumplimentar, comunicar a los interesados, publicar y archivar.

RESOLUCION N° 082/13 12/03/2013

Artículo 1°- Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUENTA	DESIG. CATAST.	PERIODOS A PRESC.
02789	36-05-034-008	1994/01 a 2007/12
00902	36-03-005-002	2000/01 a 2006/12
01343	36-03-023-024	1999/01 a 2007/12
09341	34-02-024-045	2007/01 a 2007/12
BZV 395	AUTOMOTOR	2005/01 a 2007/06
02118	36-05-009-012	2003/01 a 2007/12
03520	Industria y Comercio	2000/04 a 2007/12
00799	36-011-042-009	1995/2001 a 2007/12

Artículo 2°- Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3°- Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 083/13 13/03/2013

Artículo 1°- Cancelar la deuda existente en la Cuenta N° 09341, a nombre de Luisa Emilia Minuzzi, correspondiente a Tasa por Servicio a la Propiedad, desde el año 2009 hasta el 2012 inclusive, debiendo figurar en Sistema Informático Municipal el Libre Deuda por los períodos antes mencionados.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°084/13 13/03/2013

Artículo 1- Dispóngase la exhumación de la difunta Lucía Inés Pini Donaher, alojada en el Cementerio Municipal de Tanti bajo la Cuenta de Concesión N° 1146.

Artículo 2°- Librase el lugar obtenido a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N°085/13 13/03/2013

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales a la siguiente persona:

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

CUENTA	DESIG. CATAST.	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
05596	36-06-239-010	VERA de TARICO, Martha Lucila	2003 a 2007
04310	36-06-059-003	AYDUH, Jacobo	2006
02049	36-06-005-011	LIONI, Enri	2001 a 2006
05917	36-05-130-034	ALTAMIRANO, Mariano	1995 a 2006
04056	36-06-042-009	CEJAS, Ofelia de VARELA	2001/01 a 2007/12
01449	36-03-027-012	DURINA, Sergio Claudio	2000/01 a 2006/12

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N°086/13 18/03/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIAMENTE Y POR ÚNICA VEZ,** a Piedras Del Agua Soc. Anónima (CUIT 30-71353520-2), para llevar a cabo la actividad referente a Complejo de Cabañas cuyo nombre de fantasía es "PIEDRA DEL AGUA", por el término de tres (3) meses, comercio sito en calle Ruta 28 km 756 de la Localidad de Tanti

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°087/13 18/03/2013

Artículo 1º- Habilitar provisoriamente y por única vez a la Sra. Torres Yesica Elizabeth (DNI 33.999.479), para llevar a cabo la actividad referente a, Remisería (Agencia de remis con el vehículo Chevrolet Corsa dominio HUZ 268 modelo 2009), cuyo nombre de fantasía es "REMISES TANTI", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 320-de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°088/13 18/03/2013

Artículo 1º- Habilitar al Sr Judica Aurelio Omar (L.E 7.800.925), para llevar a cabo la

actividad referente a, TAXI CHAPA 014, por el término de un (1) año , comercio sito en calle San Martín 998-de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N°089/13 20/03/2013

Artículo 1º- Dar de Baja del Sistema de Cómputos Municipal a los automotores que se enuncian en Planilla denominada Anexo 1 conforme la documentación presentada por cada caso en particular que consta en Expte. N° 32/2013.

Artículo 2º- Remitir copia a las áreas competentes para su cumplimiento.

Artículo 3º- Refrendar, comunicar, publicar y archivar.

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 089/2013
PRESENTARON ESTADO HISTORICO DE DOMINIO**

DOMINIO	TITULAR
WCS 869	ALONSO ANA MARIA
TPX 855	ALTAMIRANO JORGE FORTUNAT
319 ASL	AMSLER ALTAMIRANO CARLOS
960 CWW	AMSLER ALTAMIRANO CARLOS DARIO
950 BKV	ARNAUDO CESAR DARIO
CJJ 119	ARNAUDO HUGO CESAR
ABS 823	CARRIZO RODOLFO JUAN
EQI 131	CARRIZO RODOLFO JUAN
CNT 415	CIAREZ OMAR BENITO
AED 962	CISNEROS FERNANDO JAVIER
CMA 242	CISNEROS FERNANDO JAVIER
BZX 568	FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
499 CKW	LEDESMA GUSTAVO PATRICIO
X 016429	MARTINEZ JACINTO ARTEMIO
FIX 784	MARZOA DIEGO ALVARO DAMIAN
S 173351	MEDINA JORGE AGUSTIN
AHS 074	PEPE MARCELA MARTA
371 CLG	RODRIGUEZ MARCOS ARIEL
RXB 885	RODRIGUEZ MARCOS ARIEL
TNG 768	ROJAS AUBONE OCTAVIO
X 536303	SIMES FERNANDO WALTER
TLP 429	VALENZUELA TRONCOSO FELIX

ESTADO NO ACTIVO POR TRANSFERENCIA EN DNRPA

DOMINIO	TITULAR
X 288111	GARCIA JUAN JOSE

RESOLUCION N° 090/13 20/03/2013

Artículo 1º- Habilitar provisoriamente y por única vez al Sr González Fernando Ramón (DNI 17.732.262), para llevar a cabo la actividad referente a, carnicería – almacén-fiambrería- verdulería- pescadería , cuyo nombre de fantasía es "CARNICERIA TANTI ", por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 141-de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos,

Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 091/13 21/03/2013

Artículo 1º- Expedir Nota de Crédito a favor de la **Cuenta N° 02945** cuya titularidad corresponde al Sr. Cesar Víctor Canevarolo, por la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con cincuenta centavos (\$ 385, 50.-), ya que por error abonara de manera reiterada la cuota N° 005 de la antes referida Cuenta.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCION N°092/13 21/03/2013

Artículo 1º- Asignar al agente Ricardo Adrián Bustos (DNI 23.285.461) un adicional del quince por ciento (15 %) al sueldo básico que percibe, el que le será otorgado en concepto de "Quebranto Proporcional de Caja" cuando por razones excepcionales deba cubrir la Caja de la Municipalidad.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.01.02.02.04 (Otros Personal Temporario).

Artículo 3º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCION N°093/13 26/03/2013

Artículo 1º- Autorizar el pago de la Factura "B" N° 0009-00038209, de "Electricidad Centro", con fecha 07 de Marzo de 2013, por el monto de Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos con ochenta y un centavos (\$ 4.282, 81.-) por la compra de material para reparación de tendido eléctrico del Jardín de Infantes Domingo Faustino Sarmiento.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	145745.53
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	17680.69
ESPECTACULOS Y DIVERSION PUBLICOS	422
OCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	600.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	14670.34
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	21908.95
CONTR POR INSPECCION ELECTROMECHANICA	62487.30
DERECHOS DE OFICINA	26639.74
REGISTRO CIVIL	3531.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	9099.96
INSPECCIÓN SANITARIA	609.00
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA A LA	105865.64

PROPIEDAD	
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	1597.13
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	210557.38
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	234.24
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2304.61
MULTAS	4770.59
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	24610.93
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
EVENTUALES E IMPREVISTOS	1843.00
INGRESO VARIOS DEL AREA DE SALUD	5015.00
INGRESO POR EVENTOS	5700.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	818366.46
INGRESOS POR	7290.00

APORTES NO REINTEGRABLES	
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	00,00
USO DE CREDITO	00.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	15020.76
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
NO CLASIFICADOS	272778.52
TOTAL	1779348.77

EGRESOS

PERSONAL	1202038.63
BIENES DE CONSUMO	105055.40
SERVICIOS	379622.74
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0,00

INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0,00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	59526.89
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	238291.29
DEUDAS POR TRANSFERENCIA	0.00
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	0,00
BIENES DE CAPITAL	5940.00
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	5548.80
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	221892.89
APORTES DE CAPITAL	6902.02
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	30160.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0,00
CUENTAS DE ORDEN	276363.34
TOTAL	2531343.44